REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA 060-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA 060-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2011.- Las 14h45.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente los siguientes documentos: **a)** Memorando No.120-2011-TCE-SG, de fecha 29 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General encargado de este Tribunal, al cual se adjunta el Oficio RTVE-GG-082-2011, de fecha 29 de abril de 2001, con un anexo en una foja, suscrito por el Sr. Enrique Arosemena Robles, Gerente General Televisión y Radio de Ecuador E.P., recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 16h44.**b)** Memorando No.121-2011-TCE-SG, de fecha 30 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General encargado de este Tribunal, al cual se adjunta el Oficio No. SNCOM-O-11-296, de fecha 29 de abril de 2011, con un anexo en una foja, suscrito por el Sr. Fernando Alvaro Espinel, Secretario Nacional de Comunicación, recibido en este despacho el 30 de abril de 2011, a las 12h00. **c)** Memorando No.126-2011-TCE-SG, de fecha 2 de mayo de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General encargado de este Tribunal, al cual se adjunta una comunicación s/n de fecha 29 de abril de 2001, con un anexo en cuatro fojas, suscrita por el Sr. Mariano Merchán Ordoñez, Director Nacional de Comercialización de Ecuavisa, recibido en este despacho el día 2 de mayo de 2011, a las 11h17. **d)** Memorando No.127-2011-TCE-SG, de fecha 2 de mayo de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General encargado de este Tribunal, al cual se adjunta una comunicación s/n de fecha 29 de abril de 2001, con un anexo en tres fojas, suscrita por el Dr. Luis Estaban Gómez Amador, Presidente Tele Cuatro Guayaquil C.A., recibido en este despacho el día 2 de mayo de 2011, a las 11h17. **e)** Oficios N° 002160 y 002165, de fecha 2 de mayo de 2011, suscritos por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, en virtud de los cuales remite un Oficio S/N de fecha 29 de abril de 2011, suscrito por el señor César Alarcón Lombeyda, Gerente de Producción de RTU Sistema Satelital Radio y Televisión, con una anexo en tres fojas; y, Oficio No. SNCOM-O-11-295, de fecha 29 de abril, suscrito por el señor Fernando Alvarado Espinel, Secretario General de Comunicación, con un anexo en una foja, recibidos en este despacho, el 2 de mayo de 2011, a las 17h10. Continuando con el trámite para mejor proveer se dispone: **PRIMERO.**- Ofíciese a través de la Secretaría General de este Tribunal, a las Agencias de Publicidad Maruri y Koenig& Partners, a fin de que remitan a este despacho, en el plazo de dos días, copia del convenio global del Gobierno Central, en el que se encuentran incluidas las órdenes de transmisión 411, 412 y 413 de publicidad, que se transmitieron en ECUAVISA y RTS del 12 al 14 de febrero del presente año. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en el casillero contencioso electoral N° 3, así como en el domicilio ubicado en la avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano. **TERCERO.-** Siga actuando la Ab. Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria Relatora Encargada de este despacho. **CUARTO.**- Publíquese la presente providencia, en la página web institucional www.tce.gob.ec y exhíbase en la cartelera de este Tribunal.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de ley

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora (E)